



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACION: 6800140030032021-00541-00

ACCIONANTE: YURI PAOLA TAMAYO ALFONSO, identificada con tarjeta de identidad 1098606934 Correo: yuritamayo0609@gmail.com

TEL. 3138375626

ACCIONADO: SISBEN BUCARAMANGA Correo: sisben@bucaramanga.gov.co

Teléfono: 6300946 – (57+7) 6338568 – Telefax: (57+7)6339186

VINCULADOS: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE

BUCARAMANGA. Correo: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Correo:

notificacionesjudiciales@dn.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, la accionante YURI PAOLA TAMAYO ALFONSO, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 10/09/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionante YURI PAOLA TAMAYO ALFONSO, en contra del fallo de tutela adiado 10/09/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7371e0bb4c35f004b15407bfc7220295307af227f11d43dd7ad906c2e2
d02806**

Documento generado en 15/09/2021 01:26:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**